



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **11 de septiembre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Grupo Instalador Constructor y Servicios Especiales Gicse, S.A. de C.V.
- Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.
- Juan Carlos Suárez Gamas

**I.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Grupo Instalador Constructor y Servicios Especiales Gicse, S.A. de C.V.
- Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Supply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

**I.1.2 Proposición desechada.**

**JUAN CARLOS SUÁREZ GAMAS**

SE DESECHA SU PROPOSICIÓN, por los siguientes motivos:

No cumple con el Anexo 3 "Formato de Acreditación", solicitado en el punto 3 del numeral IV de la Convocatoria, en virtud de que no indica la actividad registrada en el SAT.

No presenta la siguiente documentación solicitada en el Apartado IV de la Convocatoria:

Punto 3 inciso D) Identificación oficial vigente del representante legal.

Punto 7, "Cumplimiento de normas".

Punto 8, "Uso de medios".

Punto 9, "Carta de manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", documentos que se solicitaron como obligatorios.

**Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos C), D), E) e I), que a la letra dicen:

*"C) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10, siendo el 10 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas. Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 11, 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Subapartado denominado "Documentación Optativa."*

*"D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación".*

*"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación".*

*"I) Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

*lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE)”.*

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue elaborada por el Ing. Maurilio Díaz Rodríguez, Subdirector de Implementación y Mantenimiento, validada por el Ing. Juan Francisco Ferréez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y autorizada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de **“La Ley”**, y al punto 2, incisos R) y U), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Segunda, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 20 Fojas.

**I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Grupo Instalador Constructor y Servicios Especiales Gicse, S.A. de C.V.
- Juan Carlos Suárez Gamas

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

**GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ESPECIALES GICSE. S.A. DE C.V.**

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

No cumple con la puntuación mínima requerida de 45 puntos, establecida en el Apartado V, numeral 2 inciso R) de la Convocatoria, ya que obtuvo una puntuación de 27.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterruptible Power Supply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020, en su Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos B) y D), que a la letra dicen:

*“B) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”.*

*“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.*

**JUAN CARLOS SUÁREZ GAMA**

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por los siguientes motivos:

No presenta Anexo Técnico, ni la documentación solicitada para la evaluación del mecanismo de puntos o porcentajes, por lo que no cumple con la puntuación mínima requerida de 45 puntos, establecida en el Apartado V, numeral 2 inciso R) de la Convocatoria, ya que obtiene una puntuación de 0.

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020, en su Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A), B), y D), que a la letra dicen:

*“A) Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.”*

*“B) Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”.*

*“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS'S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

**I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.**

- Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.**

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.	55.30

**I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, y validada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos R) y U) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Segunda, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.3.1 Propuesta desechada.**

- Ninguna

**I.3.2 Propuesta que cumple.**

Licitante	Costo total del servicio con I.V.A.	Lugar económico	Puntuación económica obtenida (máximo a obtener=40)
Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.	\$2,070,600.00	1	40.00



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterruptible Power Supply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.  
 Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.  
 La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

**II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020, se determina solvente la siguiente proposición:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.	55.30	40.00	95.30

**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020 en su Apartado V, punto 2, inciso T), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Infinite Computer Solutions, S.A. de C.V.	Cerrado	Pequeña	Pesos Mexicanos



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020.

**IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato será el 25 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada uno de los consorciados. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterruptible Power Supply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor de la SEMARNAT, al día siguiente a la notificación del fallo, en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 17 “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, conforme se indica en el punto 11 del **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b></p>
<p><b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS'S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b></p>

de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obas y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue integrada por el Ing. Maurilio Díaz Rodríguez, Subdirector de Implementación y Mantenimiento, validada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y autorizada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obas y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, y validada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT.

Este fallo es emitido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obas, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“La Ley”**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

- <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)
- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “Compranet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20 Ala “A”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **17:30 horas del día 11 de septiembre de 2020.**

Esta Acta consta de **33** fojas útiles (**12 fojas corresponden a este instrumento, 20 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirectora de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Área requirente y técnica	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E66-2020</b>
<b>“Servicio de mantenimiento y seguimiento preventivo para UPS’S (Uninterrumpible Power Suply) Distribuidores de Energía, Planta de Emergencia, Evaporadores, Condensadoras, Chiller, Manejadoras de Aire, CCTV (Closet Circuit Television), Control de Acceso y Sistema de Incendio”</b>

NOMBRE	FIRMA
Ing. Maurilio Díaz Rodríguez Subdirector de Implementación y Mantenimiento de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Área requirente y técnica	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.  CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

**EN CALIDAD DE INVITADOS**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez Representante del Órgano Interno de Control	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.  CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

**POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga Directora de Análisis y Procesos Institucionales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.  CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.
Lic. María Dolores Guzmán González Subdirectora de Operaciones Financieras Especiales	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.  CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 08 de agosto de 2020, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicadas en el piso 17, Ala "A" del Edificio EN 223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SEMARNAT Y EL INECC.**

**DESARROLLO DEL ACTO**

**PRIMERO.-** El día 08 de agosto del presente año, siendo las 17:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los licitantes a través de CompraNet, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Infraestructura Tecnológica (SEMARNAT) las proposiciones que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área realice la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**.

**SEGUNDO.-** La Dirección de Infraestructura Tecnológica (SEMARNAT) recibió tres propuestas técnicas presentadas por los licitantes vía CompraNet:

- **GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V.**
- **INFINITE COMPUTÉR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- **JUAN CARLOS SUAREZ GAMAS, SUGJ789078Q6.**

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en la propuesta técnica presentada donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
JUAN CARLOS SUAREZ GAMAS, SUGJ789078Q6.	NO CUMPLE

**TERCERO.-** A continuación se citan los motivos para cada licitante cuya proposición se considera no solvente y a su vez cuales tienen puntaje proporcional expresando las razones técnicas que sustentan tal determinación.

Handwritten signature and the number 1.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

**INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V**

**PROPORCIONALES**

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar por cada técnico ofertado el equivalente a Ingeniera, Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados y de la junta de aclaraciones en la precisión No. 04 en donde se precisa que NO SE ACEPTARÁN CARRERAS TRUNCAS COMO NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS DE LOS RECURSOS OFERTADOS, EL RECURSO OFERTADO DEBE CONTAR CON TITULO EXPEDIDO O CEDULA.

De la revisión realizada se detecto que el técnico Fernando Cristóbal Ramales tiene una carta de pasante, razón por la cual se le otorga 1 punto de los 1.5 posibles asignados.

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Técnicos ofertados para estar en el edificio sede, cuenten con cursos o diplomas referentes a los servicios solicitados, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio solicitado.

De la revisión realizada a los certificados, el Licitante no presenta Certificado del Técnico Brihan Castro Domínguez, razón por la cual se le otorgan 0.3 puntos de 1 punto posible

**3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)**

El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las



### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"

mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

De la revisión realizada a la documentación el Licitante no presenta Constancia emitida por el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 0.5 puntos posibles.

#### IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios de mantenimiento de aires de precisión, condesandoras Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire, CCTV, los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida la vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de un 4 meses.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Dicha información será verificada en COMPRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.
- En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
- Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad.
- En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos.

El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.
- Número de contrato y/o pedido.
- Objeto del contrato y/o pedido.
- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS’S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO”**

Para el caso de contratos celebrados con alguna empresa del sector privado, se deberán presentar documento firmado por el cliente, que integre la siguiente información:

- Nombre y cargo del cliente que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.
- Número de contrato y/o pedido.
- Objeto del contrato y/o pedido.
- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.

De la revisión realizada en los contratos se detectó que proporcionan 3 contratos, 2 de los cuales son contratos de CONEVAL Comercio Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social, uno presenta la fianza con número 2085932 y el segundo presenta una carta en donde solicita la liberación del mismo numero de fianza (2085932), razón por la cual se le otorgan 3 puntos de los 6 puntos posibles

**GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V**

**PROPORCIONALES**

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar por cada técnico ofertado el equivalente a Ingeniera, Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.

De la revisión realizada se detectó que un técnico tiene la carrera de Ing. Mecánica, razón por la cual se le otorga 1 punto de los 1.5 posibles asignados.

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.

El licitante para acreditar este concepto deberá presentar al Líder Especialista con el equivalente a Doctorado y/o Maestría, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

De la revisión realizada se detectó que el Líder Especialista indica que cuenta con la Maestría en Administración de la Construcción, sin embargo no presenta documentación y no es equivalente a lo solicitado en el Mecanismo de Evaluación, razón por la cual le otorga 0 puntos de los 1.5 posibles asignados.

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Técnicos ofertados para estar en el edificio sede, cuenten con cursos o diplomas referentes a los servicios solicitados, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio solicitado.

De la revisión realizada a los certificados, el Licitante no presenta Certificados de ambos Técnicos, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chiller).

De la revisión realizada a los certificados referentes a los sistemas de refrigeración, el Licitante no presenta Certificados de ambos Especialistas, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de detección y extinción de incendio.

**De la revisión realizada a los certificados referentes a los sistemas de Detección y Extinción de Incendios, el Licitante no presenta Certificados de ambos Especialistas, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a ahorro de energía eléctrica.

**De la revisión realizada a los certificados referentes al Ahorro de Energía Eléctrica, el Licitante no presenta Certificados de ambos Especialistas, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con cursos o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de control de acceso.

**De la revisión realizada a los certificados referentes a Sistemas de Control de Acceso, el Licitante no presenta Certificados de ambos Especialistas, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.**

**1) Capacidad de los Recursos Humanos**

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.

a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de CCTV.

**De la revisión realizada a los certificados referentes a Sistemas de CCTV, el Licitante no presenta Certificados de ambos Especialistas, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de 1 punto posible.**

**2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

**b) Equipamiento**

"El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:

- 1) Carta en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de monitoreo, etc. necesarios para el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría durante la vigencia del proyecto.

Mencionando además de que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal."

De la revisión realizada en la Carta de Equipamiento, se observa que la carta del Licitante **no cumple con lo señalado en el Mecanismo, por no hacer mención a "que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal"**, razón por la cual se le otorgan **0 puntos de los 5 puntos posibles.**

**3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)**

El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

De la revisión realizada a la documentación el Licitante **no presenta Constancia emitida por el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 0.5 puntos posibles.**

**4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.**

Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años.

De la revisión realizada a la documentación el Licitante **no presenta Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 0.25 puntos posibles.**

**5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género**

*Handwritten signature*



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS’S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO”**

Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.

De la revisión realizada a la documentación el Licitante no presenta el Certificado de Cumplimiento de Practicas de Igualdad de Género, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 0.25 puntos posibles.

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

Experiencia

Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia de mínima de 1 año o más prestando servicios de mantenimiento de aires de precisión, y plantas de emergencia.

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 4 meses.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Dicha información será verificada en COMPRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.
- Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo será contabilizado un periodo.
- Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.

De la revisión realizada a los 5 contratos presentados por el Licitante, se detectó el primer contrato con la Secretaría del Trabajo y previsión Social RF-045-2018 con una vigencia del 30 de julio del 2018 al 31 de diciembre del 2018 (5 meses), el segundo contrato con la Secretaría del Trabajo y Previsión social RF-034-2019 con una vigencia del 16 de julio del 2019 al 31 de diciembre de 2019 (5 meses y medio), el tercer contrato con Grupo O-MARC, S.A. de C.V. con una vigencia del 01 de junio del 2017 al 31 de mayo del 2017 (0 meses, las fechas suscritas en el contrato no permiten acreditar vigencia alguna), el cuarto contrato con la empresa BEUMER de MÉXICO. S. de .R.L. de C.V. con una vigencia del 16 de julio de 2017 al 15 de septiembre del 2017 (2 meses), el Quinto contrato con INMOVILIARIA MAMEGO, S.A. de C.V. no está completo el contrato por lo que no se toma en cuenta ya que no tiene vigencia, da un total de un año con medio mes, razón por la cual se le otorgan 5 puntos de los 10 puntos posibles.

**III. PROPUESTA DE TRABAJO**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

a) Metodología para la prestación del servicio.

Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la ejecución del servicio solicitado, esto es:

- El licitante deberá comprobar que cuenta con metodologías que permitan garantizar la correcta calidad en la ejecución de los servicios para la SEMARNAT, por lo que deberá presentar certificaciones vigentes en materia de calidad, igualdad laboral, y responsabilidad social.
- Adicionalmente EL LICITANTE deberá comprobar que cuenta con un líder al interior de la organización que permita garantizar el cumplimiento de las metodologías antes mencionadas, el cual deberá contar con un grado mínimo de maestría.
- El detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio de mantenimiento de aires de precisión, condensadoras Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire, CCTV, mismo que se encuentran descritos en el punto 3.2 Actividades del Servicio, el cual deberá estar alineado a lo especificado en el Anexo Técnico.

De la revisión realizada a la Metodología, se observa que el Licitante no presenta "el detalle de los pasos utilizados para el servicio de mantenimiento" descritos en el punto 3.2 Actividades del Servicio, el cual deberá estar alineado a lo especificado en el Anexo Técnico, razón por la cual se le otorgan 2 puntos de los 6 puntos posibles.

**III. PROPUESTA DE TRABAJO**

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a lo señalado en el numeral 4. Entregables del Servicio y alineado a los tiempos establecidos en el numeral 5. Cronograma de Actividades descritos en el Anexo Técnico, el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables

Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membretado del licitante, y firmado por el Representante Legal.

De la revisión realizada al Plan de Trabajo no se encontró el Plan de Trabajo, razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 4 punto posibles.

**IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios de mantenimiento de aires de precisión, condensadoras Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire, CCTV, los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS’S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO”**

- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida la vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de un 4 meses.
- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Dicha información será verificada en COMPRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.
- En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
- Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad.
- En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos.

El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión.
- Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.
- Número de contrato y/o pedido.
- Objeto del contrato y/o pedido.
- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.

Para el caso de contratos celebrados con alguna empresa del sector privado, se deberán presentar documento firmado por el cliente, que integre la siguiente información:

- Nombre y cargo del cliente que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.
- Número de contrato y/o pedido.
- Objeto del contrato y/o pedido.
- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.

De la revisión realizada a la documentación para acreditar este rubro, se identificó el contrato No. O-MARC-037-CAM-17 en donde no es posible establecer vigencia alguna ya que aparece suscrito como periodo el 01 de junio de 2017 al 31 de mayo del 2017(mismo año). La convocante hace mención de que en el expediente del Licitante obra una carta de cumplimiento en donde solo se estipula la fecha de

26



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO"**

terminación de obligaciones pero no establece un periodo o vigencia, el segundo contrato identificado con No. BM-026-2017 con vigencia de 15 de julio del 2015 al 15 de septiembre del 2015 (dos meses, con base a lo estipulado en el Mecanismo de Evaluación cada contrato y/o pedido debe de tener una vigencia mínima de 4 meses), razón por la cual se le otorgan 0 puntos de los 6 posibles.

**PROPUESTAS CONSIDERADAS NO SOLVENTES**

**JUAN CARLOS SUAREZ GAMAS, SUGJ789078Q6.**

De la revisión realizada en la documentación proporcionada por el licitante, solo presenta una parte de la propuesta económica, Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP, Escrito bajo Protesta de decir verdad, Declaración de Integridad y Manifestación de Nacionalidad,

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.**

No presenta documentación, por lo que NO es posible evaluar y se le otorgan 0 puntos de los 60 posibles asignados en este Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, el Licitante NO presenta Anexo Técnico para evaluar por lo anterior se desecha su propuesta.

**GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**

Se informa que el Licitante sumó 27 puntos de los 60 puntos posibles, por lo que se considera una propuesta NO SOLVENTE al no reunir el mínimo puntaje establecido para el procedimiento de evaluación y NO presentar Anexo Técnico; por lo anterior se desecha su propuesta.

**CUARTO.-** Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante que se relaciona a continuación se considera como **SOLVENTE**.

- **INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 2 (dos) tantos originales la presente acta, el día 08 de septiembre del presente año, siendo las 17:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS’S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO”**

**Elaboró:**

Ing. Maurilio Díaz Rodríguez

Subdirectora de Implementación y Mantenimiento

[maurilio.diaz@semarnat.gob.mx](mailto:maurilio.diaz@semarnat.gob.mx)

**Revisó:**

Ing. Juan Francisco Ferráez Mena

Director de Infraestructura Tecnológica

[francisco.ferraez@semarnat.gob.mx](mailto:francisco.ferraez@semarnat.gob.mx)

**Aprobó**

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS’S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO”**

**Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener**

[enrique.s@semarnat.gob.mx](mailto:enrique.s@semarnat.gob.mx)

**MECANISMOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES**

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes corresponderán a la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

NO.	RUBRO	PUNTAJUE A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
	TOTAL	60

**I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

L.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24					
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE					
RUBRO / sub rubro	TOTAL / SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	PUNTOS POR GRUPO	GRUPO INSTALADOR CONSTRUCTORY SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V.	INFINITE COMPUTER SOLUTIONS. S.A.- DE C.V	JUAN CARLOS SUAREZ GAYAS SUGJ7890706
1) Capacidad de los Recursos Humanos: Puntos máximos: 13		El licitante deberá acreditar la experiencia del técnico para el servicio, en términos de: a) Cantidad de años de experiencia que dichos recursos tengan b) Experiencia en proyectos y/o servicios relacionados con servicios de mantenimiento de aires de precisión, condensadoras Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire CCTV. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los curriculos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos: a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 1 año de experiencia como Técnico para el servicio de mantenimiento de aires de precisión, condensadores Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire CCTV, de cada uno de los proyectos; b) Tiempo de los proyectos; c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba; d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto; e) Período que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión; f) Rol que desempeñó en el proyecto; g) Firma del titular del currículo en cada una de las hojas que lo integran; h) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículo; y i) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículo presentado.	Ambo recursos acreditan más de 2 años de experiencia y cumplen con los puntos señalados en los incisos a) a la i). - Un recurso acredita más de 2 año de experiencia y el otro acredita por lo menos un 1 año y cumplen con los puntos señalados en los incisos a) a la i). - Ambos recursos acreditan 1 año de experiencia y cumplen con los puntos señalados en los incisos a) a la i). - Un recurso acredita 1 año de experiencia, el otro recurso no acredita por lo menos 1 año de experiencia y cumplen con los puntos señalados en los incisos a) a la i). - Ambos recursos no acreditan experiencia de por lo menos de 1 año.	4	4	4	
a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. El licitante deberá demostrar que cuenta con el personal especializado para la prestación del servicio requerido en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. b) Experiencia en proyectos y/o servicios relacionados con servicios de mantenimiento de aires de precisión, condensadoras Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manejadores de aire, CCTV. Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de los curriculos que se entreguen, indicando: a) Número consecutivo; b) Nombre completo; c) Cantidad de hojas que componen el currículo; d) Indicador de folio donde inicia el currículo; y e) Participación que tendrá la persona en el servicio objeto de la presente convocatoria.	4			0			0

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<p>b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.</p> <p>Se aceptará como nivel mínimo de estudios de los recursos ofertados, carrera técnica finita.</p>	TEC (2)	<p>El licitante deberá presentar una relación de los titulados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos que se entreguen, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo;</li> <li>Nombre completo;</li> <li>El tipo y descripción de los certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos;</li> <li>Cantidad de fojas que componen cada documento entregado;</li> <li>Indicador de folio donde inicia y donde termina</li> </ol> <p>El licitante deberá integrar su expediente correspondiente al número de certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar por cada licitante ofertado el equivalente a Ingeniería Licenciatura en Ingeniería o mayor en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.</p>	<p>Que los dos recursos acrediten la Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica terminada.</p> <p>Que al menos un recurso acredite la Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida.</p> <p>Ambos recursos no acredite estudios de carrera técnica terminada.</p> <p>Es el recurso que acredite contar con el Doctorado en un área afín (en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida) al servicio solicitado.</p>	1.5	1	1	0
<p>El licitante deberá presentar una relación de los titulados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos que se entreguen, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo;</li> <li>Nombre completo;</li> <li>El tipo y descripción de los certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos;</li> <li>Cantidad de fojas que componen cada documento entregado;</li> <li>Indicador de folio donde inicia y donde termina</li> </ol> <p>El licitante deberá integrar su expediente correspondiente al número de certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	LE (1)	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar al Líder Especialista con el equivalente a Doctorado y/o Maestría, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.</p>	<p>Que los dos recursos acrediten la Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.</p>	<p>Que los dos recursos acrediten la Licenciatura en Ingeniería o mayor, en áreas como Sistemas, Tecnologías de la Información, Mecatrónica o Electrónica concluida, tener experiencia demostrable y acreditable mínima de dos años desempeñando actividades relacionadas a los servicios solicitados.</p>	1	0	0.3	0
<p>El licitante deberá presentar una relación de los titulados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos que se entreguen, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo;</li> <li>Nombre completo;</li> <li>El tipo y descripción de los certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos;</li> <li>Cantidad de fojas que componen cada documento entregado;</li> <li>Indicador de folio donde inicia y donde termina</li> </ol> <p>El licitante deberá integrar su expediente correspondiente al número de certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	TEC (2)	<p>Que los dos Técnicos ofertados para estar en el edificio sede, cuenten con cursos o diplomas referentes a los servicios solicitados, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de las certificaciones del servicio solicitado.</p>	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p>	<p>Los dos técnicos acreditan con constancias o reconocimientos con conocimientos respecto al servicio solicitado.</p> <p>Al menos un técnico acredite con constancias o reconocimientos y con conocimientos respecto al servicio solicitado.</p> <p>No acredita que los recursos que integran el equipo de trabajo tengan conocimientos en el servicio solicitado.</p>	1	0.3	0.3	0
<p>El licitante deberá presentar una relación de los titulados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos que se entreguen, indicando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo;</li> <li>Nombre completo;</li> <li>El tipo y descripción de los certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos;</li> <li>Cantidad de fojas que componen cada documento entregado;</li> <li>Indicador de folio donde inicia y donde termina</li> </ol> <p>El licitante deberá integrar su expediente correspondiente al número de certificados o constancias de estudios, cédulas y/o títulos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	ESP 1 (2)	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p>	<p>Acredita con certificaciones o diplomas de los dos técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p> <p>No acredita certificaciones o diplomas de los dos técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p>	<p>Acredita con certificaciones o diplomas de los dos técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p> <p>No acredita certificaciones o diplomas de los dos técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de refrigeración (aires de precisión y chillers).</p>	0	0	1	0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 10		El licitante para acreditar este concepto deberá presentar:		Acredita que sus ingresos brutos anuales son iguales al 20% del monto de la propuesta.		5		5		5		
a) Capacidad de recursos económicos	5	1) Copia simple de la declaración anual del ISR y del IVA correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la convocatoria, con la que acredite los ingresos brutos anuales obtenidos por la empresa, firmado y rubricado por el Representante Legal del licitante.	No acredita sus ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	
b) Equipamiento	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Carta en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de monitoreo, etc. necesarios para el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría durante la vigencia del proyecto. Mencionando además de que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal.	- Presenta carta en papel membretado firmado, por el representante legal, y cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados  - No presenta la carta y no cumple con todos los requisitos solicitados	5	0	5	0	5	0	5	0	
3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%); Puntos máximos: 0.5												
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%).	0.5	El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona contratada presente alguna discapacidad para el caso de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales. Se otorgarán puntos a quienes presenten obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalan una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Es el licitante que acredita contar con el 5% del porcentaje de la totalidad de su planta de empleados discapacitados laborando dentro de la empresa.  No es el licitante que acredita contar con el 5% del porcentaje DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES	0.5	0	0.5	0	0	0	0	0	
4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio; Puntos máximos: 0.25												
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años.	Presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años.  No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.25	0	0.25	0	0	0	0.25	0	
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.25												
Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	Fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.	Presenta certificado No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.25	0	0.25	0	0	0	0.25	0	
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>										24	10	22.3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:							
<p>Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de constancias y/o reconocimientos de los cursos que ha tomado, entregando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número consecutivo;</li> <li>2. Nombre completo;</li> <li>3. El tipo y descripción del curso</li> <li>4. Indicador de folio donde inicia su constancia y/o reconocimiento</li> <li>5. Indicador de folio donde termina su constancia y/o reconocimiento</li> </ol> <p>El licitante deberá integrar su expediente correlacionando las constancias y reconocimientos de acuerdo al recurso ofertado.</p>	ESP 2 (2)	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de detección y extinción de incendio.</p>	<p>- Acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de detección y extinción de incendio.</p> <p>- No acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de detección y extinción de incendio.</p>	1		1	
	ESP 3 (2)	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a ahorro de energía eléctrica.</p>	<p>- Acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a ahorro de energía eléctrica.</p> <p>- No acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a ahorro de energía eléctrica.</p>	1	0	1	0
	ESP 4 (2)	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento, cuenten con cursos o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de control de acceso.</p>	<p>- Acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de control de acceso.</p> <p>- No acredita con certificaciones o diplomas de los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de control de acceso.</p>	1		1	
	ESP 5 (2)	<p>Que los dos Especialistas ofertados para los servicios de mantenimiento cuenten con certificaciones o diplomas, mismos que deberán estar firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.</p> <p>a) Copia de la certificación del servicio en temas referentes a sistemas de CCTV.</p>	<p>- Acredita con certificaciones o diplomas, que los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de CCTV.</p> <p>- No acredita con certificaciones o diplomas que los dos Técnicos para el servicio de mantenimiento en temas referentes a sistemas de CCTV.</p>	1	0	1	0





III.- PROPIUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)  
 Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPIUESTA DE TRABAJO - Puntos máximos = 12			PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
a) Metodología para la prestación del servicio.	6	<p>Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la ejecución del servicio solicitado, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El licitante deberá comprobar que cuenta con metodologías que permitan garantizar la correcta calidad en la ejecución de los servicios para la SEMARNAT, por lo que deberá presentar certificaciones vigentes en materia de calidad, igualdad laboral, y responsabilidad social.</li> <li>Adicionalmente EL LICITANTE deberá comprobar que cuenta con un líder al interior de la organización que permita garantizar el cumplimiento de las metodologías antes mencionadas, el cual deberá contar con un grado mínimo de maestría.</li> <li>El licitante deberá presentar el servicio de mantenimiento de aire acondicionado de precisión, acondicionadores Chiller, UPS, planta de emergencia, evaporadores, manómetros de aire, CCTV, mismo que se encuentran descritos en el punto 3.2. Actividades del Servicio, el cual deberá estar alineado a lo especificado en el Anexo Técnico.</li> </ul>	<p>Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos.</p> <p>Presentada. Se presente la metodología incompleta o que no cumpla con todos los aspectos referidos y solicitados.</p> <p>Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente la metodología.</p>	6 2 0
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4	<p>El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a lo señalado en el numeral 4. Entregables del Servicio y alineado a los tiempos establecidos en el numeral 5. Cronograma de Actividades descritos en el Anexo Técnico, el cual debe indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, y esfuerzo a realizar en Unidades de Trabajo, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables</p> <p>Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membretado del licitante, y firmado por el Representante Legal.</p>	<p>Presentado. Será aquel plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos.</p> <p>Presentado. Será aquel que presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos referidos y solicitados.</p>	4 1 0
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	2	<p>1) Estructura de todo grupo de trabajo.</p> <p>En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.</p> <p>Adicionalmente se deberá presentar una matriz de escalamiento el cual deberá señalar el rol, puesto, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Toda persona designada en los organigramas deberá ser efectivamente asignada a la Secretaría, y deberá estar incluida en las relaciones solicitadas en la presente convocatoria; es decir, todo el personal que los licitantes propongan, y respecto del cual exhiban los aspectos requeridos en los organigramas, deberá invariablemente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, formar parte del equipo de trabajo que atenderá los requerimientos de la Secretaría.</p>	<p>Presentado. Será aquel esquema organizacional que incluya el organigrama solicitado y cumpla con todos los aspectos solicitados y referidos</p> <p>En caso de que no se presente ambos organigramas ni cumplan con todos los aspectos solicitados y referidos</p>	2 0
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

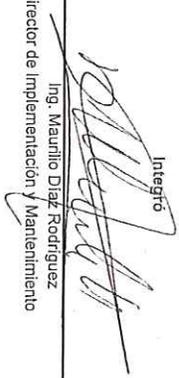
RUBRO / SUB RUBRO		TOTAL SUBTOTAL	II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos máximos = 18		DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
a) Experiencia	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 4 meses.</li> <li>Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Dicha información será verificada en COMFRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público), en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados un periodo.</li> <li>Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o flaqueado las obligaciones.</li> <li>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentran en este supuesto.</li> <li>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos.</li> </ul>	<p>Es el licitante que acredita contar con 3 años o más de experiencia de acuerdo a lo solicitado</p> <p>Es el licitante que acredita contar con al menos 1 año de experiencia de acuerdo a lo solicitado</p>	10	5	5	10	
								<p>No acredita experiencia de por lo menos de 1 año</p>
b) Especialidad	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 4 meses.</li> <li>Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>Dicha información será verificada en COMFRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público), en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados un periodo.</li> <li>Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o flaqueado las obligaciones.</li> <li>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentran en este supuesto.</li> <li>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos.</li> </ul>	<p>Es el licitante que acredita al menos 2 contratos y/o pedidos.</p> <p>Es el licitante que acredita por lo menos 1 contrato y/o pedidos.</p>	8	4	8		
							<p>No acredita por lo menos un contrato y/o pedido.</p>	0
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>			18	13	18	0		

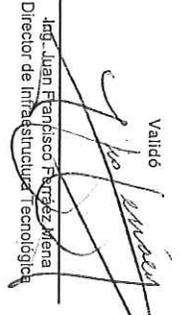
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)  
 Se procura de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trata, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARAMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO	
<p>Cumplimiento de Contratos.</p>	6	<p>Copia de contratos y/o pedidos formalizados con personas publicas y/o privadas, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todos y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado los servicios de mantenimiento de aire acondicionado, acondicionamiento de aire, UPS, planta de emergencia, exaportadores, manejadores de aire, CCTV, los contratos y/o pedidos, debían cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>- Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida la vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>- Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de un 4 meses.</li> <li>- Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 7 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>- Dicha información será verificada en COMPRANET en base a los datos relevantes del contrato (en caso de haber sido celebrados con alguna entidad del sector público) , en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>- En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</li> <li>- Los contratos y/o pedidos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad.</li> <li>- En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos.</li> </ul> <p>El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de emisión.</li> <li>- Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>- Número de contrato y/o pedido.</li> <li>- Objeto del contrato y/o pedido.</li> <li>- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul> <p>Para el caso de contratos celebrados con alguna empresa del sector privado, se deberán presentar documento firmado por el cliente, que integre la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y cargo del cliente que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>- Número de contrato y/o pedido.</li> <li>- Objeto del contrato y/o pedido.</li> <li>- Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul>	<p>Es el licitante que acredita haber cumplido satisfactoriamente 3 o más contratos y/o pedidos.</p> <p>3</p> <p>No acredita por lo menos un contrato y/o pedido.</p> <p>0</p>	6	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<p>3</p> <p>553</p>	

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

Fecha de elaboración: 09 de septiembre de 2020

Integro  
  
Ing. Mauricio Diaz Rodriguez  
Subdirector de Implementación y Mantenimiento

Valido  
  
Ing. Juan Francisco Fajó Méndez  
Director de Infraestructura Tecnológica

Autorizó

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

La presente hoja de firmas corresponde a Mecanismos de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes del proyecto denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO PREVENTIVO PARA UPS'S (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) DISTRIBUIDORES DE ENERGIA, PLANTA DE EMERGENCIA, EVAPORADORES, CONDENSADORAS, CHILLER, MANEJADORAS DE AIRE, CCTV (CLOSET CIRCUIT TELEVISION), CONTROL DE ACCESO Y SISTEMA DE INCENDIO



Dr. Enrique Scheinvar Gottliener  
enrique.s@semanat.gob.mx



